

## Fiscal pidió absolver a todos los acusados por la tragedia de Austral



El fiscal Juan Patricio García Elorrio pidió la absolución para los 35 acusados de «estrageo doloso» en el juicio que se les sigue por la tragedia del avión de Austral que se estrelló el 10 de octubre de 1997 en Fray Bentos, Uruguay, provocando la muerte de 74 personas, una decisión que para los familiares de las víctimas «consagra la impunidad» y los somete al «más horrendo y cruel estado de indefensión».

Durante su alegato, el representante del Ministerio Público entendió que las pruebas recabadas en la investigación y en los debates del juicio oral «no tiene el grado de consistencia requerido para que caiga el principio de inocencia».

Al respecto, García Elorrio agregó que ante esta realidad prima el principio de «In Dubio Pro Reo», lo que significa que ante la insuficiencia probatoria se está a favor del acusado.

---

Incluso para llegar a esa conclusión, el funcionario recurrió a dar una clase de derecho penal para explicar los elementos objetivos y subjetivos de la teoría del delito; y sobre el dolo y la culpa, pese a que se llegó a este juicio con una clara imputación.

Además, consideró que no resulta válido como prueba el Informe Final de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación Civil de la República Oriental del Uruguay (Ciada), que determinó como una de las causas de la tragedia aérea la condición de engelamiento de los tubos Pitot que produjeron lecturas erróneas en los velocímetros.

Esto se debe a las conclusiones de una pericia ordenada por el Tribunal Oral Federal (TOF) N° 5, en la que la mayoría de los peritos consideraron válidas las observaciones que formuló la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil de la República Argentina (Jiacc) a dicho Informe Final y, por ende, la responsabilidad de la tragedia recaía en los errores cometidos por los pilotos.

Pero uno de los peritos oficiales puesto también por el tribunal, Carlos Lupiañez, presentó su propio informe en el que sostuvo que lo sucedido fue por una falla en la aeronave.

No obstante, y en lo que a priori parece una contradicción, el fiscal decidió acusar por «falsedad ideológica» al imputado Danilo Wenk, quien era director de Certificación Aeronáutica de la entonces Dirección Nacional de Aeronavegabilidad (DNA), para quien solicitó la pena de 3 años de prisión condicional.

Esta situación, no hace más que confirmar que hubo elementos objetivos para que, en su momento, el fiscal de instrucción, Eduardo Taiano, procesara a los imputados y luego el juez Sebastián Ramos elevara la causa a juicio oral y público.

A inicios de septiembre los abogados Norberto Caputo y Silvina Rumachella que representan a los familiares y las víctimas del vuelo 2553 de Austral habían pedido penas de entre 12 y 25 años de prisión a los imputados por el delito de estrago doloso agravado.

Ahora, el Tribunal Oral Criminal Federal 5, integrado por los jueces Daniel Obligado,

Adriana Palloti y José Martínez Sobrino, deberá escuchar los alegatos de las defensas y luego tendría que tomarse unos días para emitir su veredicto.

Justamente, el tribunal es lo más temido por los familiares, ya que en lo que va del juicio que se realiza de manera virtual tuvo varios momentos desacertados, como cuando su presidente Martínez Sobrino «no dejó de mirar su celular durante una audiencia» o cuando al finalizar el alegato fiscal ayer hizo comentarios futbolísticos con los abogados defensores, algo que consideraron «una total falta de respeto», según indicaron.

Esta mañana, los familiares de las víctimas emitieron un comunicado en el que aseguraron que «el fiscal con su decisión de no acusar y pedir la absolución, consagra la impunidad y somete a las víctimas y sus familiares al más horrendo y cruel estado de indefensión».

«Es un doloroso retroceso que ilustra acabadamente que en el fuero penal Federal de Comodoro Py no existe el estado de justicia y solo reina el estado de indefensión, con mucho olor a podredumbre», aseguraron.

El vuelo 2.553 de Austral se estrelló el 10 de octubre de 1997 y dejó 74 muertos, y el juicio recién comenzó el 24 de marzo de 2019.

Según se indicó en un informe, el avión McDonnell Douglas DC-9-32 con matrícula argentina LV-WEG, que se dirigía desde la ciudad argentina de Posadas hacia la ciudad de Buenos Aires, se precipitó a tierra en la estancia Nuevo Berlín, zona rural cercana a la ciudad uruguaya de Fray Bentos, luego de una falla con el sistema de tubo de Pitot.

Fuente: Diario 26